

ACUERDOS XXVII CODIA (Zaragoza, 14-16 de octubre de 2026)

Las Direcciones y Autoridades Iberoamericanas del Agua, reunidas en su XXVII Conferencia, celebrada del 14 al 16 de octubre de 2026, en Zaragoza (España) ACUERDAN:

1. Acoger las conclusiones de la III Reunión CODIA CIMHET, celebrada el 13 de octubre de 2026 en Madrid, y que se exponen en el Anexo I de este documento de acuerdos.
2. Acoger las conclusiones del Diálogo Técnico I sobre «Gestión y conservación del patrimonio hidráulico e hidrológico natural», en el que se destacaron los siguientes aspectos:
 - a. Asegurando el derecho humano al agua, se reconoce que el patrimonio hidráulico sigue desempeñando un papel relevante en la gestión del agua, tanto por su valor histórico como por su funcionalidad actual.
 - b. La necesidad de integrar el patrimonio hidráulico en uso y el patrimonio hidrológico natural (humedales, zonas de recarga, páramos, etc.) en los planes de cuenca y en las estrategias de adaptación al cambio climático, como parte de la GIRH.
 - c. La conveniencia de desarrollar, con el apoyo de la UNESCO, criterios y metodologías comunes para identificar el patrimonio hidrológico para poder valorar adecuadamente las mismas y su integración en la planificación hídrica.
 - d. El interés en promover, junto con la UNESCO, una plataforma regional de intercambio de conocimientos y formación con las Cátedras UNESCO, que podría apoyarse en un inventario iberoamericano de sistemas y tecnologías hidráulicas ancestrales y en visitas de intercambio a sistemas en funcionamiento.
3. Acoger las conclusiones del Diálogo Técnico II sobre «Financiación de las infraestructuras hídricas», que se trasladarán al Grupo de Trabajo de Financiación como insumo para sus trabajos, y en las que se destacaron los siguientes aspectos:
 - a. Se identificó que la brecha financiera comienza antes del financiamiento propiamente dicho, incluyendo aspectos institucionales, regulatorios y de ejecución, resultando fundamental fortalecer la gobernanza y los marcos regulatorios.
 - b. La financiación no debe centrarse solo en la inversión inicial sino también en la operación y mantenimiento de las infraestructuras. Se reconoció la necesidad de contar con instrumentos financieros específicos para la operación y el mantenimiento, y de que las operaciones de inversión incorporen la sostenibilidad de la explotación desde su diseño.
 - c. Se subrayó la importancia de contar con procesos participativos y alianzas entre sector público, privado y comunidades para lograr sostenibilidad

- financiera y social. La creación de una "red de confianza" y la definición clara de roles institucionales son claves para la combinación efectiva de fondos.
- d. Se identificó que la sobrerregulación puede ser una barrera para la inversión. Se recomienda simplificar trámites y garantizar certeza jurídica para atraer inversiones, preservando la sostenibilidad.
 - e. La importancia de incluir la seguridad hídrica en sentido amplio (redes hidrometeorológicas, datos, fiscalización y protección de cuencas) en el perímetro financiable, y de alinear la planificación hidrológica con las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) para facilitar el acceso a fondos climáticos.
 - f. El refuerzo de la preinversión y de la asistencia técnica para la formulación de proyectos en los países con menores condiciones habilitantes.
4. Acoger las conclusiones del Diálogo Técnico III sobre «Embalses multipropósito y gestión participativa», en el que se destacaron los siguientes aspectos:
- a. El intercambio de experiencias sobre los órganos colegiados de explotación (comités de presas, comités de cuenca, juntas de explotación, comisiones de desembalse, etc.) y sus reglas de funcionamiento, como base para un enfoque iberoamericano compartido de gestión participativa, con el apoyo de organizaciones técnicas especializadas. Se recomendó la elaboración de una guía orientadora sobre gobernanza participativa.
 - b. La difusión de herramientas de anticipación vinculadas a la planificación hidrológica, como los indicadores de escasez con umbrales mensuales, los escenarios de operación y los protocolos de sequía asociados al estado de los embalses, sobre la base de una gestión participativa.
 - c. La incorporación de los caudales ecológicos a las normas de explotación de los embalses y la definición de criterios de compatibilidad para los nuevos usos. Se recomendó el intercambio de prácticas que sirvan de guía orientativa para la implantación de caudales ecológicos.
5. Acoger las conclusiones del Seminario de alto nivel “Gestión Integrada de Recursos Hídricos con visión de Cuenca Hidrográfica”, recogidas en el Anexo II de este documento.
6. Dar continuidad al Programa de Trabajo de la CODIA e integrar en las líneas de trabajo ya existentes las propuestas surgidas de esta XXVII CODIA. La STP CODIA distribuirá el documento consolidado del Programa de Trabajo en un mes desde la celebración de la XXVII CODIA, abriendo un período de consultas de quince días. El programa de Trabajo definitivo comenzará su ejecución en enero de 2027.
7. Dar continuidad a los siguientes Grupos de Trabajo:
- a. Grupos de trabajo de la Plataforma de debate normativo sobre saneamiento y tratamiento de aguas residuales, en su denominación actual:
 - i. Grupo de Trabajo de Reúso.

- ii. Grupo de Trabajo de normativa de vertidos.
 - iii. Grupo de Trabajo de cánones de vertido.
 - iv. Grupo de Trabajo de aguas pluviales, de nueva constitución. La STP-CODIA enviará una comunicación para la constitución de este grupo, que estará asistido por la STP-CODIA.
- b. Grupo de Trabajo de la Guía Técnica de Planificación Hidrológica: continuar los trabajos como instrumento para acompañar a los países en sus procesos de planificación hidrológica, incorporando las conclusiones de los Diálogos Técnicos y del Seminario de Alto Nivel de esta Conferencia.
 - c. Grupo de trabajo de financiación: se toma nota de los resultados de su primera sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2026, y continuar sus trabajos con la elaboración del diagnóstico regional sobre la financiación de la GIRH desde los países, del catálogo de instrumentos y mecanismos de financiación y del documento de la CODIA ante los procesos internacionales, incluida la Mesa Redonda sobre Financiamiento del Agua de la OCDE (2027).
 - d. Constituir un Grupo de Trabajo de Digitalización orientado al intercambio de experiencias en el diseño y la implementación de planes y programas de digitalización integrales para el sector del agua y saneamiento. La STP-CODIA enviará una comunicación para su constitución en el plazo de un mes.
8. Dar continuidad a los trabajos de elaboración del MICA a través de su Grupo de Coordinación, asistido por la STP-CODIA. Se celebrará una próxima reunión del Grupo de Coordinación para dar cuenta en detalle de los avances de los trabajos realizados y decidir próximos pasos.
9. Dar continuidad al Proyecto para el fortalecimiento de políticas públicas a partir del análisis de los indicadores del ODS 6, el análisis de la participación de las mujeres en la gobernanza de las cuencas conforme al marco de indicadores del WWAP, la contribución a la implementación de la Agenda Medioambiental Iberoamericana y el trabajo conjunto con las redes CIMHET y RIOCC, incluidas las líneas de trabajo conjuntas recogidas en el Anexo I.
10. Dar continuidad a las actividades del Programa de Formación Iberoamericano (PFI):
- a. Tomar nota de las actividades formativas desarrolladas en 2026, entre ellas el curso virtual sobre gestión de sequías y el curso sobre instrumentos de cooperación para la gestión de los recursos hídricos transfronterizos celebrado en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).
 - b. Incorporar a la programación del PFI las necesidades de capacitación identificadas en esta Conferencia, en particular en planificación hidrológica, mecanismos de participación, formulación de proyectos financiables, e inteligencia artificial y gobernanza de datos.
 - c. Ratificar el Panel de Coordinación del PFI, formado por Brasil, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, República Dominicana, Argentina, Cuba, PHI UNESCO, AECID y la STP CODIA, e incorporar a Bolivia y Honduras

11. Trabajar en el seno de CODIA para la búsqueda de un documento de principios comunes iberoamericanos para elevarlos a la agenda internacional del agua, especialmente con vistas al proceso político de las Naciones Unidas sobre agua y sus Conferencias de 2026 y 2028, .en conexión con las respectivas Cancillerías.
12. Reiterar su compromiso con el sostenimiento financiero de la CODIA mediante el abono de las cuotas, en moneda o en especie, conforme al acuerdo n.º 13 de la XXVI CODIA, considerando las especiales circunstancias de sus miembros por razones humanitarias cuando así sea necesario. Los países que aún no hayan ratificado su cuota, se comprometen a dar respuesta al requerimiento de ratificación enviado por la STP, elegir uno de los modelos de cálculo de su cuota y la modalidad de abono, en moneda o especie.
13. Agradecer la hospitalidad mostrada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el año de su centenario, así como el trabajo desarrollado por la Dirección General del Agua de España para la exitosa celebración de la XXVII CODIA.
14. Se encomienda a la STP el proponer un sistema de rotación de presidencias con criterios equitativos para asegurar la sede de las próximas Conferencias en el medio y largo plazo.
15. Acoger con beneplácito la nueva Presidencia Pro Tempore de la CODIA, que corresponderá en el año 2027 a Perú.

En Zaragoza, a 16 de octubre de 2026

FDO. POR ANDORRA Silvia Ferrer López	FDO. POR ARGENTINA Ignacio Oscar Enríquez
FDO. POR BOLIVIA Liesel Ramirez Gegner	FDO. POR BRASIL Leonardo Goes Silva

FDO. POR CHILE Fernando Benavente Undurraga	FDO. POR COLOMBIA
FDO. POR COSTA RICA José Miguel Zeledón Calderón	FDO. POR CUBA Osvaldo Martínez Torres
FDO. POR ECUADOR Freddy Paul Muñoz Tobar	FDO. POR EL SALVADOR Ethel Elizabeth Cabrera Valdez
FDO. POR ESPAÑA Maria Dolores Pascual Vallés	FDO. POR GUATEMALA Maritza Yaneth Campos Fuentes

FDO. POR HONDURAS	FDO. POR MÉXICO
Cecilia Gabriela Lazo Padilla	Sara Paola Gálico Félix Díaz
FDO. POR NICARAGUA	FDO. POR PANAMÁ
	Miguel Ángel Ríos Dominguez
FDO. POR PARAGUAY	FDO. POR PERÚ
Karolina Bogado	Yury Alfonso Pinto Ortiz
FDO. POR PORTUGAL	FDO. POR REPÚBLICA DOMINICANA
Inês Alexandra Gomes da Costa Andrade	Olmedo Caba Romano

FDO. POR URUGUAY	FDO. POR VENEZUELA
Teresa Sastre Reig	

ANEXO I

Conclusiones de la III Reunión Conjunta CIMHET-CODIA «Gestión Integrada de Riesgos Hidrometeorológicos»

Reunidos presencialmente en Madrid (España) el 13 de octubre de 2026 los representantes de la Conferencia de Direcciones y Autoridades Iberoamericanas del Agua (CODIA) y de la Conferencia de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos (CIMHET), se han alcanzado las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA. Los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales constituyen el primer eslabón de la cadena de prevención frente a los fenómenos hidrometeorológicos adversos. Junto a ellos, las autoridades del agua y los organismos de cuenca, responsables de la gestión de los recursos hídricos y, en muchos países, de las redes de observación hidrológica y de la operación de las infraestructuras hidráulicas, son actores esenciales de esa cadena. Su información oficial es la base de los Sistemas de Alerta Temprana, por lo que es imprescindible mantener y reforzar la inversión pública en estos servicios.

SEGUNDA. Una predicción no es suficiente por sí sola: debe convertirse en acción. Para ello debe llegar con la suficiente antelación, ser comprensible e integrarse en el proceso de toma de decisiones, activando medidas previamente acordadas. Es necesario avanzar hacia avisos basados en los impactos sobre las personas así como hacia la acción anticipatoria.

TERCERA. Las principales oportunidades de mejora se encuentran en la coordinación entre instituciones. Se recomienda establecer protocolos formales entre los servicios meteorológicos, los servicios hidrológicos, las autoridades del agua y las autoridades de protección civil; adoptar un lenguaje de avisos común y armonizado; compartir datos en tiempo real en formatos interoperables; realizar simulacros y revisiones conjuntas de episodios pasados, y llevar la gobernanza del riesgo al ámbito local, donde se encuentra el mejor conocimiento del territorio.

CUARTA. Los fenómenos hidrometeorológicos no entienden de fronteras y ningún país puede afrontarlos solos. El multilateralismo, la cooperación transfronteriza y la armonización de la información son esenciales, y las redes iberoamericanas, en particular CIMHET y CODIA, junto con la OMM y la UNESCO, desempeñan un papel fundamental para compartir datos, capacidades y buenas prácticas.

QUINTA. Las sequías y las inundaciones son dos caras del mismo ciclo hidrológico. La sequía debe reconocerse como una emergencia silenciosa, de evolución lenta, cuyo seguimiento debe realizarse también en coordinación con protección civil. Es necesario disponer de sistemas multiamenaza, en línea con la meta G del Marco de Sendai, que integren desde la predicción inmediata hasta la estacional.

SEXTA. El episodio de El Niño de 2026, que se prevé de intensidad histórica, ya está generando impactos en múltiples sectores como la agricultura, la energía, la pesca o el turismo. Su evolución lenta ofrece una oportunidad de anticipación que debe aprovecharse mediante información oportuna dirigida a todos los sectores y a la ciudadanía.

SÉPTIMA. La comunicación continúa siendo un reto fundamental. Los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y las instituciones científicas deben adaptar sus mensajes a cada receptor con el objetivo de que su información sea entendida por los tomadores de decisiones y por la ciudadanía. En esto es imprescindible la colaboración de los medios de comunicación, garantizando que la información proceda de fuentes oficiales y fiables y se comuniquen de forma inteligible.

OCTAVA. La inteligencia artificial es ya una herramienta irrenunciable para la gestión hidrometeorológica. Permite mejorar sustancialmente la predicción meteorológica e hidrológica, agilizar la captura de datos y elaboración de productos, contribuir a suplir carencias de observación, facilitar la última milla de la alerta temprana mediante su traducción a lenguas locales y su difusión mediante canales cercanos a la ciudadanía, y servir de puente entre el lenguaje meteorológico, el hidrológico, el de emergencias y el de la ciudadanía.

NOVENA. La inteligencia artificial necesita la ingestión de una gran cantidad de datos por lo que la inversión en redes de observación meteorológica e hidrológica, garantizando su mantenimiento sostenible, debe seguir siendo una prioridad presupuestaria. La inteligencia artificial no sustituye a la observación ni debe convertirse en un argumento para reducir la inversión en redes de medida.

DÉCIMA. Es necesario invertir en la capacitación de personas e instituciones para que la inteligencia artificial reduzca la brecha tecnológica en lugar de agrandarla, así como asegurar una adecuada gobernanza de los datos: abiertos pero protegidos, con trazabilidad de su origen y fiabilidad, y con modelos explicables. Asimismo, debe acelerarse la transferencia del conocimiento académico a la operativa, la adecuada comunicación de la incertidumbre y la prevención de la desinformación derivada de predicciones no contrastadas. Los programas de formación de las redes, como el Programa de Formación Iberoamericano de la CODIA, pueden contribuir a este esfuerzo.

UNDÉCIMA. La Agenda Medioambiental Iberoamericana, aprobada por los Ministros Iberoamericanos de Medio Ambiente en marzo de 2026, constituye el marco estratégico de referencia para la acción regional en materia de medio ambiente y clima. CODIA y CIMHET reafirman su firme compromiso con su implementación y manifiestan su plena disposición a contribuir activamente a su desarrollo, aportando el conocimiento, las capacidades y la experiencia de sus instituciones. En particular, la acción 1.1, relativa al fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana ante desastres, y la acción horizontal de trabajo conjunto entre redes otorgan a ambas redes un mandato compartido.

DUODÉCIMA. Para transformar las prioridades de la Agenda en proyectos concretos es preciso definir las actuaciones, sus responsables y la cooperación técnica necesaria, partiendo de un diagnóstico de las capacidades existentes que podría incluir un inventario conjunto de las redes de observación y de los sistemas de alerta temprana de la región. No se trata de crear nuevas estructuras, sino de aprovechar mejor las existentes, coordinar los esfuerzos y evitar duplicidades y la fragmentación de la ayuda. Las redes iberoamericanas pueden contribuir a articular los diagnósticos nacionales en una visión regional de las necesidades.

DECIMOTERCERA. Es necesario facilitar el acceso a la financiación compartiendo información sobre donantes, instrumentos y procedimientos, aprovechando los espacios ya existentes en las redes iberoamericanas, como el Grupo de Trabajo de Financiación de la CODIA; fortalecer las capacidades de las instituciones para acceder a los fondos y ejecutarlos; contar con marcos regulatorios que den seguridad a la coordinación y a la inversión, especialmente en los Sistemas de Alerta Temprana, e involucrar a los bancos de desarrollo desde las fases iniciales de identificación y diagnóstico de los proyectos, con hojas de ruta de inversión que prioricen el monitoreo. Las redes tienen una capacidad singular para apalancar recursos y movilizar conocimiento.

DECIMOCUARTA. CODIA y CIMHET acogen con gran interés la próxima constitución de la Red Iberoamericana de Reducción del Riesgo de Desastres y Protección Civil, que deberá complementar, sin duplicarlas, las estructuras existentes, y la propuesta de establecer un marco formal de colaboración entre las tres redes, incorporar a dicha red en la próxima reunión conjunta y elaborar un mapeo compartido de capacidades que permita aplicar el principio de complementariedad.

DECIMOQUINTA. Con el fin de traducir estas conclusiones en acciones concretas, CODIA y CIMHET acuerdan someter a la consideración de sus respectivos plenarios las siguientes líneas de trabajo conjuntas: (i) protocolos de coordinación y un lenguaje de avisos común entre servicios meteorológicos, servicios hidrológicos, autoridades del agua y protección civil, en el marco de la acción 1.1 de la Agenda Medioambiental Iberoamericana; (ii) un inventario conjunto de redes de observación y sistemas de alerta temprana, como base del mapeo compartido de capacidades; (iii) el seguimiento coordinado del episodio de El Niño de 2026; (iv) la capacitación en inteligencia artificial y gobernanza de datos; y (v) la exploración, junto con la futura Red Iberoamericana de Reducción del Riesgo de Desastres y Protección Civil, de un marco formal de colaboración entre las tres redes.

DECIMOSEXTA. Las redes acuerdan elevar las conclusiones anteriores a la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará en Madrid los días 4 y 5 de noviembre de 2026.

ANEXO II

Conclusiones del Seminario de Alto Nivel «Gestión Integrada de los Recursos Hídricos con visión de cuenca hidrográfica»

Del Seminario de Alto Nivel «Gestión Integrada de los Recursos Hídricos con visión de cuenca hidrográfica», celebrado en Zaragoza el 15 de octubre de 2026 en el marco de la XXVII CODIA y del centenario de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se desprenden las siguientes conclusiones. Servirán de insumo para el Programa de Trabajo de la CODIA.

Sesión I. Modelos de planificación hidrológica y su aplicación en la administración

1. **Se constata** que no existe un modelo único de planificación hidrológica aplicable a todos los países y que la diversidad de arreglos institucionales en Iberoamérica es una fuente de aprendizaje mutuo. Un modelo funcional no es el más complejo, sino el que integra con coherencia normas, instituciones, conocimiento, participación y financiación, con la cuenca como referencia común.
2. **Se reconoce** que un marco jurídico operativo es determinante para la planificación, preferentemente mediante una ley de aguas, si bien la ausencia de la misma no impide avanzar mediante acuerdos gubernativos, guías técnicas, pactos sociales o jurisprudencia. Es necesario que el marco jurídico habilite una institucionalidad fuerte, capaz de desarrollar sus correspondientes instrumentos de planificación.
3. **Es necesario** que los planes hidrológicos incorporen desde su diseño la financiación, las instituciones o agentes responsables y la justificación técnico-económica de cada medida. También que los organismos de cuenca cuenten con capacidades reales, presupuesto y continuidad.
4. **Se concluye** que la participación social y la cooperación entre administraciones, incluida la transfronteriza, dan legitimidad y estabilidad a los planes cuando se basan en reglas comunes y confianza mutua, como muestra el Convenio de Albufeira entre España y Portugal.
5. **Es necesario** que la planificación integre o incorpore las disposiciones de los planes sectoriales relacionados con el agua (riego, saneamiento, infraestructura...), los ecosistemas, los caudales ecológicos, la calidad de las aguas y la digitalización, y que contemplen escenarios que se proyecten más allá de 2030.
6. **Se recomienda** a la CODIA ejercer su influencia como espacio de confianza entre las autoridades del agua de la región y acompañar a los países con una hoja de ruta para la planificación. Para ello puede apoyarse en la Guía de Planificación Hidrológica, el MICA, la Agenda Ambiental Iberoamericana y el Programa de Formación Iberoamericano.

Sesión II. Modelos de participación ciudadana en la gestión del agua, incluyendo cuencas transfronterizas

1. **Se constata** que la participación ciudadana es un principio asumido en la región y en los compromisos internacionales, pero que su eficacia sigue siendo limitada. Es preciso pasar del formalismo a una participación que incida realmente en las decisiones.
2. **Se reconoce** que quienes no tienen garantizado el acceso al agua y al saneamiento son titulares de derechos, no una parte interesada más. **Es necesario** facilitar su participación con información accesible, apoyo técnico y financiero y representación propia de las OCSAS, los pueblos indígenas, el campesinado y las mujeres, además de rendir cuentas sobre las aportaciones incorporadas.
3. **Se concluye** que la participación mejora la gestión: da estabilidad a las decisiones, reduce conflictos y, en situaciones de escasez, permite repartir riesgos con reglas transparentes. La región dispone de modelos institucionalizados y transferibles, como los comités y consejos de cuenca, las juntas de usuarios y la asignación negociada del agua.
4. **Es necesario** asegurar la continuidad de los procesos participativos y de cooperación transfronteriza cuando concluye la financiación internacional, mediante articulación institucional, presupuesto propio y apropiación ciudadana.
5. **Se constata** el potencial de la ciencia ciudadana, de metodologías colaborativas como CRIDA y de la inteligencia artificial codiseñada con los actores y supervisada por personas, así como de la implicación de la juventud y la academia.
6. **Se recomienda** a la CODIA elaborar una guía de casos de éxito en participación y gobernanza que ayude a pasar de los planes a la acción y a la financiación. También reforzar la formación en mecanismos participativos, trasladar las experiencias de éxito a los responsables políticos y abrir un espacio de diálogo sobre el indicador ODS 6.5.2 y la cooperación transfronteriza después de 2030.

Sesión III. El papel de los organismos de cuenca en materia de calidad de las aguas

1. **Se constata** que la región cuenta con acuerdos y órganos conjuntos en la mayoría de sus cuencas transfronterizas, pero que la calidad del agua sigue siendo el eslabón más débil de esa cooperación. Son escasos los objetivos comunes de calidad, los inventarios de contaminación y los límites de emisión.
2. **Se reconoce** que la falta de datos, la escasez de recursos y la disparidad de marcos jurídicos afectan a la región con más intensidad que a la media mundial. **Es necesario**, por tanto, avanzar en la armonización normativa y en la comparabilidad de los datos.
3. **Es necesario** reforzar el papel de los organismos de cuenca en la gestión de la calidad. Esto incluye los planes de calidad, las normas de vertido y su seguimiento,

los inventarios de fuentes de contaminación, el monitoreo conjunto y el reúso seguro del agua.

4. **Se concluye** que la cooperación normativa regional da resultados, como muestra la Plataforma de debate normativo FCAS/CODIA, y que los cánones de vertido y otros instrumentos económicos contribuyen a sostener la gobernanza hídrica.
5. **Se recomienda** a la CODIA consolidar la Plataforma de debate normativo y ampliarla a la gestión de aguas pluviales. También avanzar hacia objetivos y criterios comunes de calidad del agua, en coherencia con el MICA, y aprovechar el apoyo del Convenio del Agua de la ONU en las cuencas transfronterizas iberoamericanas.